
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2026

PESOS

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las tomas de decisiones del período, y que deberán ser consideradas en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e historia.

a) Fecha de Creación del ente público

El 6 de noviembre de 1970 se inauguró el Hospital Infantil de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN), y con ello dio inicio la historia del ahora llamado Instituto Nacional de Pediatría (INP). Posteriormente, el 19 de abril de 1983, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se creó el Instituto Nacional de Pediatría, como un organismo público descentralizado; posteriormente, este decreto fue abrogado, subsistiendo hasta este momento el publicado en el mismo diario el día lunes 1° de agosto de 1988.

Como se establece en la fracción VI del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el Instituto Nacional de Pediatría, es un organismo descentralizado para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia.

b) Principales cambios en su estructura

Con fecha 25 de enero del 2025, mediante oficio SBG/UPSP/0052/2025 y SBG/UPSP/DGOR A/0048/2025, se notificó la aprobación y registro de la modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Pediatría, a través de la cual se realiza la cancelación de dos puestos con código presupuestal CFP2321325, con vigencia 1° de enero 2025, conforme a los "Lineamientos específicos para la obtención de los dictámenes presupuestario y organizacional para la creación o modificación de las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de la Administración Pública Federal".

2. Panorama Económico y Financiero.

Derivado del análisis del comportamiento de los indicadores y sus variables, áreas responsables de los programas sustantivos Pp-E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud", y Pp-E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico", conjuntamente con la Dirección de Planeación, gestionaron ante la Dirección de Operación de Servicios de Atención Hospitalaria de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), la modificación de metas de los indicadores para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ejercicio 2021, de los Programas Presupuestarios E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud" en las áreas de Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud (indicadores 6, 9, 10, 11 y 15) y Capacitación Gerencial Administrativa (Indicadores 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y ante la DGPIIS para el Pp-E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud" (Indicadores 1, 2, 3, 7 y 9). En el caso del Programa Presupuestario Pp-E023 "Atención a la Salud", no se reprogramó ningún indicador para el ejercicio fiscal 2026.

3. Organización y Objeto Social.

a) Objeto social

Desarrollar modelos de atención en favor de las niñas, niños y adolescentes, basados en la investigación científica, que responda a las necesidades de salud de la población infantil sin discriminación alguna; formar recursos humanos de excelencia en el campo de la salud, con enfoque intercultural y el máximo respeto de los derechos humanos y dar atención médica a la población pediátrica.

b) Principal Actividad

A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá de acuerdo con el artículo 6, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo siguiente:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollos tecnológicos y básicos, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;

-
- Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
 - Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
 - Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
 - Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
 - Coadyuvar con la Secretaría de Salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le correspondan; y,
 - Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y otras disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

2026

d) Régimen Jurídico

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con personalidad jurídica, infraestructura y patrimonio propio y cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Salud, y su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de mayo del 2000.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto está sujeto a los siguientes regímenes:

1) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en cumplimiento a los Arts. 35 y 36 del Capítulo VI de la Ley de Institutos Nacionales de Salud.

2) Régimen fiscal:

- Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos".

- Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por arrendamiento de espacios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el traslado del impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios.

Para efectos de servicios de enseñanza y médicos están exentos conforme al Art. 15 fracción IV de la Ley respectiva.

-
- Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

Debido a que el Instituto no es una entidad que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto sobre la Renta, de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del ISSSTE;
- Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); e,
- Impuesto estatal del 3% sobre nóminas.

f) Estructura organización básica

Con fecha 25 de enero del 2025, mediante oficio SBG/UPSP/0052/2025 y SBG/UPSP/DGOR A/0048/2025, se notificó la aprobación y registro de la modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Pediatría, a través de la cual se realiza la cancelación de dos puestos con código presupuestal CFP2321325, con vigencia 1° de enero 2025, conforme a los "Lineamientos específicos para la obtención de los dictámenes presupuestario y organizacional para la creación o modificación de las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de la Administración Pública Federal".

El Manual de Organización Específico del INP, fue aprobado con opinión favorable mediante oficio No. DGRH/7832/2022 con fecha 14 de octubre del 2022, por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, correspondiente a la Estructura Orgánica del 1° de junio del 2020.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto no cuenta con fideicomisos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

El registro de las operaciones se apeg a de manera obligatoria al marco conceptual, a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, al Manual de Contabilidad Gubernamental y a las Normas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGG 04 a partir del ejercicio 2012 y la NEIFG 07 aplicable hasta el ejercicio 2011, quedando clasificada dentro del Apartado "D", como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, con previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de investigación, enseñanza y asistencia médica.

A partir del ejercicio de 2020 queda sin efecto la NIFGG-SP04 "Reexpresión" y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo con el oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

Las transferencias autorizadas del Gobierno Federal que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal son de los siguientes tipos:

- | | |
|-------------------|---|
| a) De operación - | Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades. |
| b) De inversión - | Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando dentro del estado de situación financiera. |



De conformidad con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y los "Lineamientos para el manejo de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del Sector Salud", los recursos obtenidos a través de terceros no formarán parte del patrimonio y se aplicarán exclusivamente para financiar proyectos de investigación para fines específicos y que pueden o no haber sido obtenidos o promovidos a su disposición por Investigadores; así también, sólo estarán bajo su administración para el fin convenido. El registro de los recursos de terceros se efectúa conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

Solamente en el caso de que se adquieran bienes muebles e inmuebles con recursos de terceros, en todos sus casos, formarán parte del patrimonio del Instituto, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente.

El Instituto se sujeta a un control presupuestario directo en que el pago a los beneficiarios por la adquisición de materiales y suministros, así como por la contratación de servicios, adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y en su caso inversiones, se hace mediante la emisión de cuentas por liquidar certificadas a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad, teniendo como base la clave de la Dependencia Coordinadora del Sector a la que pertenece para su pago a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que al cierre del ejercicio las erogaciones que no reciban el recurso o emitan la cuenta por liquidar certificada correspondiente, se tiene que registrar el pasivo, conforme a la norma NIFGGSP-01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", en la que se debe aperturar una cuenta de activo diferido denominada "Operaciones de gasto y adquisiciones por aplicar" y otra de pasivo a largo plazo denominada "Adeudos por operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar" y, representa el pasivo con cargo al presupuesto del año en que se va a pagar.

En el caso de que se reciban los bienes y servicios o materiales, se emita la solicitud de pago de la Cuenta por Liquidar Certificada y no sea autorizada mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), ésta quedará registrada en el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1º de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 30 de junio del 2014.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por el Riesgo Cambiario.

"Sin información que revelar"

7. Reporte Analítico del Activo.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
Activo Circulante	267,572,480	2,341,188,956	2,334,442,437	274,318,999	6,746,520
Activo No Circulante	2,636,608,147	116,153	418,442,422	2,218,281,878	-418,326,269
Total, Activo	2'904,180,627	2,341,305,109	2,752,884,859	2,492,600,877	-411,579,749

La variación en el rubro de Activo circulante es en el rubro de inversiones los cuales representa la compra de títulos en Fondos de Inversión Gubernamental.

Así mismo La variación en el rubro del activo no circulante es derivada de la aplicación de lo que establece en la NIFGSP01 "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos" en el numeral 17) "Operaciones relacionadas con los egresos que a la letra dice " si al final del ejercicio se presentan saldos en las cuentas de orden por operaciones comprometidas no devengadas, será necesario cancelarlas y programarlas para el siguiente ejercicio, esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y en congruencia a la autorización del presupuestó con base en el flujo de efectivo" por lo que al cierre del ejercicio 2025 se tuvo un diferimiento con cargo al presupuesto 2026 por 388,039,633, el cual se aplica al gasto al inicio del ejercicio 2026. Cabe hacer mención que del diferimiento 2025 en el segundo trimestre se pagaron \$ 170,620,345 correspondientes a los capítulos 2000 y 3000

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e instrumental médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Software	15%

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

"Sin información que revelar".

9. Reporte de la Recaudación.

(Pesos)

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos por Venta de Bienes o Servicios	8,435,821	20,122,193	28,000,598	20,752,392	17,906,156
Porcentaje de variación	78%	238%	139%	74%	86%

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Concepto	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Deuda Pública	0	0
Otros Pasivos	522,888,573	559,274,967
Total	522,888,573	559,274,967

11. Calificaciones otorgadas.

"Sin información que revelar".

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

Control Interno. En cumplimiento al numeral 16 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y con base en el Oficio circular CGBG-064-2025, emitido el 11 de noviembre de 2025, el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) para el ejercicio 2026 se cargó en el Sistema de Control Interno (SICOIN) de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el día 30 de enero de 2026, cumpliendo en tiempo y forma con la disposición. Dicho programa de trabajo se integró por siete Acciones de Mejora; sin embargo, en marzo de 2026, derivado de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Representación en el INP, basadas en el análisis al Informe Anual y al PTCI original, se integró un nuevo Programa de Trabajo de Control Interno para el ejercicio 2026 del INP.

El nuevo PTCI 2026 del INP se cargó en el SICOIN el 31 de marzo de 2026, y está integrado por nueve Acciones de Mejora (AM), dos más que la versión de enero de 2026. De las nueve acciones de mejora, seis se vinculan con la "Norma General Tercera. Acciones de Control"; dos con la "Norma General Cuarta. Información y Comunicación", y una con la "Norma General Quinta. Supervisión y Mejora Continua". Es importante destacar que todas las acciones deberán concluirse el 31 de octubre del presente año.

Con base en el seguimiento de las Acciones de Mejora, los avances hasta el mes de junio de 2026, de acuerdo con las autoridades del INP involucradas son los siguientes:

No.	Descripción Acción de Mejora	Avance al 2do trimestre de 2026
1	Automatización del Proceso de Convocatoria para la Distribución de Recursos Fiscales (Fase 3)	60%

2	Elaborar y aplicar criterios para el proceso de registro, asistencia y conclusión de cursos de educación médica continua y valorar la oportunidad y efectividad de la emisión de convocatorias y su difusión.	35%
3	Mejoras al proceso de evaluación de los cursos de educación médica continua y de emisión de constancias.	0% La presente acción se llevará a cabo durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2026.
4	Formular y formalizar el procedimiento institucional para la cancelación de accesos a sistemas informáticos y recursos tecnológicos, coordinado entre la Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Tecnologías de la Información, el cual deberá ejecutarse de manera oportuna ante la baja del personal, estableciendo como responsable de su verificación a la Subdirección de Tecnologías de la Información, a fin de garantizar su control, trazabilidad y revisión periódica.	70% Avance 1er Trimestre de 2026
5	Implementar y ejecutar un mecanismo institucional para la notificación oportuna de bajas de personal (renuncia, defunción) por parte de las áreas de adscripción, que establezca plazos definidos de comunicación, responsables de la notificación y mecanismos formales para informar a recursos humanos, así como la validación inmediata del movimiento en los sistemas administrativos y de nómina, con el propósito de asegurar la actualización oportuna de los registros institucionales, la cancelación de accesos a sistemas y la suspensión de pagos posteriores a la fecha efectiva de baja. Asimismo, se realizará el seguimiento de su cumplimiento y la verificación de casos de pagos posteriores a la baja, a fin de identificar y corregir incidencias.	25%
6	Implementar y difundir las políticas de seguridad de la información en apego al Plan Nacional de Ciberseguridad y a la Política General de Ciberseguridad para la APF.	0%
7	Implementar en el módulo de capacitación del sistema Polisoftwares, dentro del kiosco virtual del personal, un mecanismo automatizado que requiera el llenado de la encuesta de satisfacción e impacto de cada acción formativa como condición previa para la descarga de la constancia correspondiente, con el propósito de asegurar la captación sistemática, completa y verificable de información sobre los resultados de la capacitación.	60%
8	Elaboración del instrumento para establecer el seguimiento en la instrumentación del Programa Institucional en el INP.	50%
9	Llevar a cabo el seguimiento y la adecuación de procedimientos relacionados con la asistencia y permanencia del recurso humano involucrado en la realización de eventos	40%

	quirúrgicos y respecto de la asignación diaria de los lugares para realizar cirugías, a fin de establecer controles que permitan reducir la cancelación de eventos quirúrgicos.	
--	---	--

Administración de Riesgos. En cuanto al seguimiento de los 5 riesgos y 16 acciones de control que conforman el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2026 (PTAR 2026), durante el 2do trimestre de este año los resultados obtenidos fueron los siguientes:

RIESGO/ Acción de control	Avance al 2do trimestre de 2026
2026_1 PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS ELECTIVAS IMPLEMENTADO INADECUADAMENTE	
1.1.1 Análisis del proceso de programación y desarrollo de herramientas para mejorarlo.	25%
1.2.1 Fortalecer normativa y operativamente el proceso de supervisión.	25%
2026_2 CURSOS DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA OTORGADOS SIN UN PROCESO DE PLANEACIÓN EFICIENTE	
2.1.1 Difundir la convocatoria para recibir propuestas de los cursos de educación médica continua 2027, durante el mes de julio de 2026.	0%
2.2.1 Aplicar procesos de evaluación integral en los meses de agosto y septiembre de 2026.	0%
2.3.1 Difusión del programa de educación médica continua para 2027 en el mes de diciembre de 2026.	0%
2.4.1 Gestión y seguimiento de las mejoras al SIREC, en conjunto con la Subdirección de Tecnologías de Información.	100%
2026_3 PROGRAMA INSTITUCIONAL REPORTADO INOPORTUNAMENTE	
3.1.1 Difusión constante del Programa Institucional.	80%
3.2.1 Elaborar procedimiento para dar seguimiento y reportar avances del Programa Institucional.	30%
3.3.1 Gestionar el envío oportuno y en forma de la información requerida.	75%
3.4.1 Notificar oportunamente las fallas que se presenten en la plataforma a cargo de instancias concentradoras.	0%
2026_4 FUNCIONAMIENTO SUSTANTIVO DEL INP LIMITADO POR FACTORES RELACIONADOS CON LOS	

RECURSOS HUMANOS AUTORIZADOS.	
4.1.1 . a) Establecer criterios institucionales de priorización operativa, enfocados en servicios esenciales. b) Identificar puestos y funciones críticas para asegurar la continuidad de los servicios sustantivos. c) Dar seguimiento a indicadores de cobertura de puestos críticos, cargas de trabajo e incidencias operativas, para identificar afectaciones derivadas de la insuficiencia de recursos humanos.	45%
4.2.1. a) Gestionar con la Dirección de Planeación la actualización del Estatuto Orgánico y de los Manuales de Organización del INP. b) Solicitud a la SHCP de recursos humanos requeridos.	25%
4.3.1 Implementar mecanismos de seguimiento periódico a la disponibilidad presupuestal, en coordinación con las áreas administrativas y financieras, para anticipar restricciones y ajustar la planeación operativa.	20%
2026_5 INCIDENTES INCREMENTADOS POR DESCONOCIMIENTO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
5.1.1 Actualizar y formalizar las Políticas de Seguridad de la Información.	25%
5.2.1 Programa de capacitación en seguridad de la información.	70%
5.3.1 Difundir las políticas mediante medios institucionales.	0%

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

A partir del mes de enero de 2026 dio inicio la implementación de la nueva estructura programática, resultado de la Estrategia de Simplificación que llevó a cabo la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para el Ramo 12 (Salud) se instrumentó el Programa Presupuestario (Pp) "E031 Servicios de atención a la salud", el cual sustituyó al Pp E023 Atención a la salud y corresponde a la modalidad "E": Prestación de Servicios Públicos; mientras que el Pp "Q008 Investigación, desarrollo tecnológico y formación en salud", concentró en un sólo programa al E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud y al E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud; la clasificación de Q corresponde a los programas para Investigación y desarrollo, como parte del desempeño de las funciones de gobierno.

En conjunto ambos programas presupuestarios agrupan 26 indicadores: 16 indicadores del Pp E031 Servicios de atención a la salud y 10 del Pp Q008 Investigación, desarrollo tecnológico y formación en salud.

Para el periodo de enero a junio de 2026, se reportaron avances para los 16 indicadores del Pp E031 Servicios de atención a la salud y para 7 del Pp Q008. Al respecto, de los 16 indicadores para el E031, 13 se comportaron de acuerdo con lo programado originalmente (diez se ubicaron en un semáforo de color verde y tres en un semáforo de color amarillo), es decir el 81.3% del total. Por otra parte, tres indicadores se ubicaron en un semáforo color rojo, lo que representó el 18.7% del total.

En cuanto a los 7 indicadores del Pp Q008, los 4 correspondientes a las acciones de capacitación gerencial y administrativa reportaron un avance del cero por ciento, debido a que las acciones de capacitación con cargo a este Programa Presupuestario aún no han iniciado, ya que el proceso de contratación de los servicios de capacitación se encuentra en la etapa de validación presupuestal, previa a la formalización del contrato correspondiente. Por su parte, de los tres indicadores vinculados con la investigación y desarrollo tecnológico en salud, uno registro un resultado que lo ubico en un semáforo de color verde y dos se ubicaron en semáforo rojo por haber rebasado la meta original; sin embargo, tal resultado es positivo para el INP dado que el desarrollo de proyectos, su difusión y divulgación y la adecuada gestión de recursos permitió aumentar el número de publicaciones totales y de impacto alto en el periodo, mientras que el promedio alcanzado de productos de la investigación por investigador institucional (0.8) superó al valor original programado (0.7), lo que habla de un aumento en la productividad de los investigadores y de la Dirección de Investigación.

13. Información por Segmentos.

"Sin información que revelar".

14. Eventos Posteriores al Cierre.

A la fecha no se han presentado.

15. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Pediatría.

NOTAS DE DESGLOSE.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

➤ Ingresos y otros beneficios.

La integración de los Ingresos y Beneficios es:

(Pesos)

CONCEPTO	2026	2025
Total	1,562,037,303	3,197,569,790
Ingresos por Venta de Servicios	17,906,156	20,752,392
Otros Ingresos y Beneficios Varios	238,187,586	451,139,579
Incremento por variación de inventarios	0	28,386
Ingresos Financieros	94,361	605,854
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	1,305,849,200	2,725,043,579

El rubro de Ingresos por **venta de bienes y servicios** representa principalmente lo captado por concepto de atención medica proporcionada la niñez ya sea público en general o a través de la firma de convenios con otras instituciones (pacientes financiados).

El rubro de **Otros Ingresos y Beneficios Varios** esta principalmente integrado por las Aportaciones de Insumos y Medicamentos por parte del FONSABI, por un monto de \$231,192,970; Donativos Material Diverso por \$69,237; Otros Ingresos por \$2,284,870 este rubro se conforma por todos aquellos actos accidentales del instituto como son: concesiones, ventas de desperdicio, etc.; así mismo se encuentra registrado la entrada a los almacenes bajo el concepto de "beneficios adicionales" recibidos por parte de los proveedores Janssen Cilag de Mexico S. de R.L.de C.V. y Maypo S.A. de C.V.; Donativos en Efectivo por \$200,143 y Transferencias Institucionales por \$4,440,366

Los **Ingresos Financieros** representan los rendimientos generados en las cuentas bancarias del instituto, y que no son enterados a la Tesorería de Federación ya que se manejan exclusivamente los recursos autogenerados.

Las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas**, representan el techo presupuestal autorizado al inicio del ejercicio para la operación de gasto corriente durante el ejercicio fiscal, durante el ejercicio 2026 se ha ejercido en el cap. 1000 servicios personales un importe de \$702,692,196; cap. 2000 materiales e insumos \$ 472,078,312 y cap. 3000 servicios generales \$ 131,078,692

Cabe hacer mención que en el Instituto a partir del 01 de diciembre del 2020 da cumplimiento a la última reforma publicada a la Ley General de Salud del pasado 29 de noviembre de 2019, en la cual establece en el Título Tercero Bis, que todas las personas que se encuentren en el país y que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, ello de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

➤ Gastos y Otras Pérdidas.

Los Gastos por Funcionamiento se desglosan a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2026	2025
Total	2,010,119,600	3,251,572,137
Servicios Personales	703,245,037	1,542,052,825
Materiales y Suministros	969,413,159	1,228,470,699
Servicios Generales	302,460,300	372,047,871
Subtotal Gastos de Funcionamiento	1,975,118,496	3,142,571,395
Estimaciones, Depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	31,437,166	94,318,450
Otros gastos	3,563,938	14,682,292

En el rubro de Gastos de Funcionamiento los recursos se aplicaron de la siguiente manera: "Servicios personales" principalmente son para cubrir todas aquellas obligaciones que se contraen entre el patrón y el trabajador dentro de un contrato laboral (sueldos, prestaciones, aportaciones de seguridad social, aguinaldo etc.); en "Materiales y suministros" son todos aquellos insumos que el Instituto requiere para la atención médica proporcionada a la niñez; y "Servicios Generales" son todos aquellos servicios y/o mantenimientos que se requieren para el funcionamiento operacional del instituto como son al equipo médico, servicios básicos e instalaciones, etc.

El rubro de Estimaciones, Depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones está integrado por: Estimación por deterioro de activos circulantes por un monto de \$ 1,034,377 correspondiente a la estimación de cuentas por cobrar; Depreciaciones y Amortizaciones por \$30,294,386 y 108,403 respectivamente.

El rubro de otros gastos representa las transferencias institucionales realizadas por el Instituto a otras dependencias de los medicamentos y material de curación por nulo y lento movimiento

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

➤ Activo

❖ Efectivo y Equivalentes.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	2026	2025
Efectivo en Bancos - Tesorería	128,000	155,796
Efectivo en Bancos - Dependencias	895,899	0

Inversiones temporales (hasta 3 meses)	7,823,701	4,084,037
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos en Fondos de terceros y otros	70,257,092	68,427,684
Total, de Efectivo y Equivalentes,	79,104,692	72,667,517

El saldo en efectivo que reflejan los registros contables, corresponde a la morralla de cajas que se utiliza para atención a familiares de pacientes en ventanillas, el manejo de fondos revolventes que corresponde a las distintas áreas identificadas del Instituto y así como a los ingresos por venta de servicios por Cuotas de Recuperación del día.

El saldo en bancos, que reflejan los registros contables; se integran: en la cuenta "No. 4069474625 ingresos propios" por la venta de servicios médicos de atención a la salud al público en general e instituciones mediante convenios celebrados con el instituto, y cheques en tránsito los cuales aún no son presentados para su cobro por sus beneficiarios; en la cuenta No. 4069474633 "otros casos de nómina" cheques que se encuentran resguardados, mismos que están soportados para su entrega correspondientes a beneficiarios en su momento por concepto de pensión alimenticia, aguinaldos baja, licencias con goce de sueldo, y cheques en tránsito los cuales aún no se presentan para su cobro por sus beneficiarios.

las inversiones corresponden a valores con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata, se registran al costo de adquisición y los rendimientos se reconocen al final de cada mes, afectando a resultados la cuenta de ingresos propios generados por el Instituto; a continuación, se describe su integración:

(Pesos)

CONTRATO DE INVERSION - CUENTA BANCARIA	EMISORA	2026	2025
Total		7,823,701	4,084,037
1172784 - 4069474633	HSBC GOB	5,078,812	3,510,442
1174404 - 4069474625	HSBC GOB	2,744,889	573,595

Los intereses generados en la cuenta de Recursos Fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros días del mes siguiente.

Los recursos de terceros se registran contablemente conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

❖ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 30 de junio, el rubro se integra:

(Pesos)

CONCEPTO	2026	2025
Total	11,132,537	11,873,843
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6,411,754	8,023,925
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0
Deudores Diversos a Corto Plazo	4,720,783	3,849,918
Otros Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes a corto plazo.	0	0

El rubro de Cuentas por cobrar - prestación de servicios por \$6,411,754 se integra de la siguiente manera:

(pesos)

CONCEPTO	2026					
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MENOR O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	2025
TOTAL	6,411,754	3,935,722	317,087	0	2,158,945	8,023,925
Cuentas por Cobrar (hospitalización)	1,398,926	1,365,918	33,008	0	0	765,961
Público en General (Cartas compromiso)	277,616	0	0	0	277,616	278,937
Pacientes Financiados	4,735,212	2,569,804	284,079	0	1,881,329	6,979,027

En base al cuadro analítico anterior se observar que del adeudo del ejercicio 2025 se ha logrado recuperar el 73.09 %

El rubro de deudores diversos se integra:

(Pesos)

CONCEPTO	2026					
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MENOR O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	2025
TOTAL	4,720,783	930,812	12,705	0	3,777,266	3,849,918

Gastos a comprobar	126,975	126,283	692	0	0	0
Otros	3,797,612	20,346	0	0	3,777,266	3,827,113
Recursos de terceros	796,196	784,183	12,013	0	0	22,805

El renglón de otros por \$3,797,612 se integra por la provisión las diferencias por aclarar correspondientes al levantamiento de inventarios (almacén de farmacia) de los ejercicios 2007 al 2011 y 2025, por \$3,450,482; juicios contra 2 proveedores (Ismael Rocha Mujica y Proquigama S.A. de C.V.) de los cuales la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto ya dictamino como incobrables a lo que se dará inicio para su cancelación correspondiente en los registros contables por \$97,004; provisión del adeudo al proveedor Global Business Group S.A. de C.V. por el juicio que se sigue por concepto de la UPHO por un importe de \$192,400; Otros por un monto de \$57,726 corresponden a fondos revolventes pendientes de comprobar a cargo de servidores públicos, provisión de seguros que se devengaran en el trimestre, y recolección por parte del proveedor PHARMATYCSA S.A. DE .C.V. de medicamentos próximos a vencer las fechas de caducidad.

❖ **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

Al 30 de junio, el rubro se integra:

Concepto	2026	2025
Anticipo a Proveedores	4,565,080	6,235,130
Total	4,565,080	6,235,130

Cabe hacer mención que estos anticipos corresponden al 30% otorgados por la adquisición de uniformes para el personal del instituto.

❖ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).**

El Instituto no lleva el rubro de Inventarios; sin embargo, se tienen Almacenes.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio se conforma de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2026	2025
Total	189,704,710	185,949,633
Almacén de Farmacia	314,676,951	309,594,091
Almacén General	9,734,986	9,746,795
Almacén de Víveres	936,901	2,252,875
Subtotal	325,348,838	321,593,761
Estimación para baja de inventarios	-135,644,128	-135,644,128

El renglón de Farmacia se encuentra integrado por: Farmacia Gratuita por \$22,302,241; Farmacia Hospitalaria por \$292,374,710

Con el objetivo de modernizar el control de inventarios, la Subdirección de Tecnologías de la Información en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales, el Departamento de Control de Bienes, el Almacén General y el Almacén de Víveres, implementaron un nuevo sistema tecnológico para optimizar la administración de ambos almacenes. La migración inició el 1 de enero de 2026, operando en paralelo con el sistema anterior durante tres meses, hasta consolidar el uso exclusivo del nuevo software el 1 de abril de 2026. Cabe destacar que, a la fecha, se continúan realizando mejoras en los reportes que genera la plataforma.

Las existencias de los medicamentos y demás insumos para la salud almacenados en la Farmacia se utilizarán durante el presente ejercicio fiscal, para el desarrollo de las actividades propias de este Instituto Nacional de Pediatría.

Partiendo de las disposiciones del Gobierno Federal en el cual se estableció el pasado 31 de julio de 2020 el Acuerdo Específico Entre el INSABI y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), para la Ejecución del Proyecto de Implementación Denominado "Adquisición de Medicamentos y Material de Curación" como modelo de compra consolidada y, con el actual procedimiento de adquisición con Biológicos y Reactivos de México (BIRMEX), al interior de este Instituto se llevan a cabo mesas de trabajo para la conciliación de las piezas recibidas con la intención de llevar un control de los bienes de consumo recibidos y mantener un adecuado ejercicio del gasto del presente ejercicio, así como el valor del inventario al cierre de cada mes calendario.

De manera similar, se lleva a cabo una conciliación de requerimientos adjudicados relativos al anexo de ejecución celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) en donde se establecen las piezas recibidas para cada ejercicio fiscal.

Con la intención de optimizar los recursos, se llevan a cabo transferencias Institucionales en apego a lo establecido en el Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Insumos médicos, mismo que fue celebrado por los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad el pasado 3 de julio de 2020.

❖ Inversiones Financieras.

El Instituto no cuenta con Inversiones Financieras.

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Integración de los Bienes Muebles e Intangibles:

(Pesos)

CONCEPTO	2026	2025
Suma de Bienes Muebles e intangibles	894,799,456	894,683,304
Mobiliario y Equipo de Administración	60,825,228	60,809,730
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	4,294,785	4,294,785
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	798,453,337	798,352,683
Vehículos y Equipo de Transporte	6,838,494	6,838,494
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22,045,688	22,045,688
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	896,555	896,555
Activos Biológicos	0	0
Subtotal de Bienes Muebles	893,354,087	893,237,935
Software	1,445,369	1,445,369
Subtotal de Intangibles	1,445,369	1,445,369

La revaluación se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2026			2025		
	VALOR HISTÓRICO	REVALUACIÓN	TOTAL	VALOR HISTÓRICO	REVALUACIÓN	TOTAL
Total	726,640,155	168,159,301	894,799,456	726,524,003	168,159,301	894,683,304
Mobiliario y Equipo de Administración	40,606,567	20,218,661	60,825,228	40,591,069	20,218,661	60,809,730
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	798,272	3,496,513	4,294,785	798,272	3,496,513	4,294,785
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	667,427,676	131,025,661	798,453,337	667,327,022	131,025,661	798,352,683

Vehículos y Equipo de Transporte	3,646,467	3,192,027	6,838,494	3,646,467	3,192,027	6,838,494
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	12,659,439	9,386,249	22,045,688	12,659,439	9,386,249	22,045,688
Colecciones, obras de Arte y Objetos Valiosos	56,365	840,190	896,555	56,365	840,190	896,555
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Software	1,445,369	0	1,445,369	1,445,369	0	1,445,369

Producto de la conciliación contable-física se reporta en el siguiente avance al 30 de junio de 2026.

(Pesos)

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
893,354,087	700,250,113	193,103,974

La diferencia de \$193,103,974 corresponden a accesorios no inventariables por un monto de \$24,944,673; así mismo, se consideran en los registros contables un monto de \$168,159,301 de revaluación de bienes muebles.

Durante el 2do trimestre de 2026 se tuvo un total de altas de bienes muebles en el rubro de Equipo e Instrumental médico por \$44,154

El cargo a resultados por concepto de depreciación y amortización en el periodo abril – junio 2026 fue de \$15,506,655.

Al cierre del 2do. trimestre no se han llevado a cabo bajas de activo fijo.

La depreciación acumulada de Bienes Muebles, la amortización de los Bienes Intangibles y la revaluación de la depreciación se desglosa a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2026	2025
Suma de depreciación y amortización Bienes Muebles	675,557,809	655,655,097
Mobiliario y Equipo de Administración	59,381,840	59,118,501
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	4,291,322	4,287,526
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	581,441,728	561,915,243
Vehículos y Equipo de Transporte	6,838,494	6,838,494
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22,937,990	22,937,301
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Software	666,435	558,032

La depreciación y amortización del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e Instrumental Médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Software	15%

Durante el periodo de abril - junio de 2026 en el Instituto Nacional de Pediatría, se tienen las siguientes cifras respecto a la vida útil de equipos médicos y de laboratorio:

- a) 49 % de su total existente de equipo médico y de laboratorio el cual tiene una vida útil por más de 20 años
- b) 41 % con una vida útil mayor a 10 años,
- c) 10 % con una vida útil menor a 10 años

Derivado al incremento en la vida útil de los equipos demanda mayores gastos económicos para mantener los equipos funcionando ya que las fallas de los equipos se vuelven más recurrentes, no solo implica el gasto en los mantenimientos preventivos, se tienen que considerar los gastos para mantenimientos

correctivos en donde se consideran cambio de refacciones, tarjetas electrónicas, actualización de los equipos lo que implica dejar fuera de servicio los equipos que requieren mantenimiento correctivo e impacta en la atención de las niñas, los niños y adolescentes que atiende el INP.

Así mismo es importante señalar que ya se cuenta con la aprobación del "Proyecto de Sustitución y Fortalecimiento de Equipo Médico del Instituto Nacional de Pediatría", el cual representa un monto de \$ 56,593,278, el cual será financiado por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con fecha límite de entrega al 31 de diciembre de 2026.

Se continúan trabajando proyectos de inversión para su autorización, los cuales se describen a continuación:

- Adquisición de equipos médico e Instrumental Médico y de Laboratorio para la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento (1549 equipos) por \$376,145,428
- Adquisición de equipos de uso común para Investigación en Salud por \$34,688,855
- Adquisición de Mobiliario y Equipo Médico y de Laboratorio para la Investigación por \$144,697,234
- Sustitución de Monitores de Signos Vitales para áreas críticas y Hospitalarias por \$20,285,318
- Programa de ampliación de la Unidad Pediatría Hemato Oncología por \$940,847,749
- Sustitución de autoclaves de baja temperatura y vapor por \$ 8,000,000
- Sustitución de equipo para el servicio de patología por \$ 6,000,00
-
- ❖ Integración de los Bienes Inmuebles.

(Pesos)

CONCEPTO	2026	2025
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2'521,258,175	2'521,258,175
Terrenos	1'124,191,423	1'124,191,423
viviendas	0	0
Edificios no habitacionales	1'310,294,457	1'310,294,457
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	2'434,485,880	2'434,485,880
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0

Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	86,772,295	86,772,295
Subtotal de Construcciones en Proceso	86,772,295	86,772,295

Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 30 de junio de 2026.

(Pesos)

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACIÓN
2'521,258,175	2'521,258,175	0

En el renglón de Construcciones en proceso por \$86,772,295 se contempla el anticipo otorgado a Design Built Management S.A. de C.V. por concepto de la UPHO, el cual falta por amortizar un monto de \$37,915,133.

La integración de la depreciación y la revaluación de la depreciación en los renglones de bienes muebles e Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2026	2025
Suma de la depreciación y amortización acumulada de bienes	1,197,775,755	1'167,372,965
Bienes Muebles e Intangibles	675,557,809	655,655,097
Bienes Inmuebles	522,217,946	511,717,868

De acuerdo al avalúo practicado por el INDABIN a los inmuebles del instituto se determinó una depreciación anual para la construcción de \$18,568,528, anual y para las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias \$ 2,431,627 anual.

En el renglón de construcciones en proceso se incluye el costo de la elaboración de proyectos, supervisión, obra y todo lo relacionado con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento de esta. Cuando se concluyen las obras con el acta entrega-recepción y/o con el acta administrativa de finiquito, se capitalizan al rubro de edificios.

RESPECTO DE LA UNIDAD PEDIÁTRICA DE HEMATO-ONCOLOGÍA (UPHO) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

Con fecha 6 de junio de 2018, se dictó resolución en dicho recurso por la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, en la cual confirma que la suspensión definitiva únicamente versó sobre la efectividad de las pólizas de fianza 1437787 y III 446995 RC, como de sus endosos ofrecidos en garantía del Contrato de Obra Pública rescindido, no así sobre las posibles acciones que pueda emprender la autoridad administrativa aquí recurrente relacionadas con la continuación de

la obra pública objeto del citado contrato, y por lo tanto tiene expeditas sus facultades, conforme a las disposiciones previstas en la Ley especial en materia de obra pública, para que, en caso de así considerarlo, pueda incluso culminarla.

Con fecha 27 de junio, se envió a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud a efecto de solicitar su opinión, la siguiente documentación: i) Resolución del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública, ii) Sentencia Interlocutoria, dictada por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 12241/16-17-12-2 y acumulados, iii) Recurso de reclamación interpuesto por el INP contra dicha sentencia.

En reunión de trabajo que se llevó a cabo en la mencionada Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se planteó por la misma como alternativa de solución implementar acciones que permitan la conciliación del juicio que se ventila ante el Tribunal Federal de la Justicia Administrativa, a partir del acercamiento que ha tenido la Constructora para tratar de resolver el conflicto y continuar con la ejecución de la obra, tomando en cuenta para ello lo previsto en el Decreto del Ejecutivo Federal por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, publicado en el DOF el 29 de abril de 2016.

Con respecto a la recomendación del señor Comisario referente a tener un acercamiento con la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública para que también se pueda hacer una consulta en función de los avances que se están llevando a cabo, y que de alguna manera puedan ir documentando o tener un soporte documental de las instancias competentes en la materia, al respecto con fecha 25 de septiembre se envió oficio No. DG/ASS/411/2018 al director de la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública solicitando su opinión normativa sobre la procedencia de las acciones que este Instituto deba llevar a cabo, para continuar con la construcción de la citada obra hasta su conclusión.

Mediante oficio No. UNCP/309/NOP/0.-176/2018, de fecha 5 de octubre de 2018, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas dio respuesta a la consulta realizada, indicando en la parte que interesa que *"conforme a la atribuciones conferidas a la UNCP, resulta oportuno señalar que esta Unidad Normativa no cuenta con alguna facultad que le permita emitir una opinión o en su caso validar las acciones jurídico-administrativas que pudieran realizarse en el ámbito de los procedimientos jurisdiccionales o contenciosos en los que se encuentran involucrados los entes públicos, con la finalidad de llevar a cabo, ejecutar o continuar con una obra pública determinada, ello, a partir del principio de legalidad consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*, y que por lo tanto *"ese Centro Médico bajo su más estricta responsabilidad tiene que analizar cuáles son las acciones jurídicas que debe llevar a cabo para concluir las obras públicas que requiere la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología"*

Derivado de la respuesta de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a través de oficio número DA/EMM/785/17, de 24 de octubre de 2018, la Dirección de Administración solicitó a la Subdirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, analizar las acciones jurídicas y administrativas para concluir la citada Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología, así como la documentación requerida para iniciar el procedimiento de contratación correspondiente.

De la misma manera, en virtud del requerimiento de información formulado por la Titular del OIC en el INP, mediante oficio 12/245/1.416/2018 de fecha 17 de octubre del 2018, en el cual solicita a la Dirección de Administración informar "El estado procesal en que se encuentra la construcción de la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología", se hizo de su conocimiento con oficio DA/EMM/786/17, de fecha 24 de octubre de 2018, que la obra se encuentra suspendida y que el juicio

de nulidad promovido por la empresa constructora estaba en etapa de pruebas, solicitándole su asesoría sobre las mismas cuestiones planteadas a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, se dictó sentencia en el juicio de nulidad 12241/16-17-12-2 y acumulados, en la cual la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana declara la nulidad de las resoluciones impugnadas.

En contra de la mencionada sentencia el Instituto Nacional de Pediatría promovió la Revisión Fiscal 48/2019 y la constructora el Amparo Directo 86/2019, radicados el en Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, conforme al acuerdo de admisión de 8 de febrero de 2019.

Con fecha 3 de octubre del año 2019, se emite por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del juicio 12241-16-17-12-2, sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 18 de septiembre de 2019, dictada dentro del Amparo Directo 86/2019, promovido por Design Built Management S.A. de C.V., radicado en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la que se ratifica la nulidad de la sentencia de origen y se confirman diversos puntos de la resolución del procedimiento de rescisión. En contra de dicha sentencia el instituto con fecha 21 de noviembre de 2019 interpone recurso de revisión, por otro lado, la contratista interpone demanda de amparo.

Se informa que mediante oficio número CNPSS-DGF-DAAF-638-2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, el Director de Administración y Aplicación de Fondos y Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, remite Instrumento que modifica al convenio de colaboración, actualizando el Anexo I. Calendario de Transferencia de los recursos autorizados con fecha de término al 31 de marzo de 2020.

Con fecha 02 de septiembre de 2019, la Décimo Segunda Regional Metropolitana del Tribunal de Justicia Administrativa, dentro del expediente 12241/16-17-12-2, emite SENTENCIA DEFINITIVA, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Recurso de Revisión Fiscal Número R.F. 487/2018-10244, en la que:

- Se reitera la Nulidad de la rescisión del contrato de obra por falta de competencia del Director General del INP.
- El Contratista Imagen queda fuera del Contrato y de la Rescisión.
- Legalidad de la rescisión por incumplimiento del programa de obra y por desobediencia a las órdenes del residente.
- Improcedencia del Pago de Deductivas.
- Ordena la devolución de \$33'356,027 del anticipo no amortizado.
- Pago de Gastos Financieros (intereses) por falta de devolución del anticipo no amortizado.
- Pago de Sobrecosto.
- Pago del IVA del Sobrecosto.
- Se concede un término de 4 meses para reiniciar el procedimiento de rescisión.

La Contratista interpone Juicio de Amparo Directo número 644/2019 y el Instituto Recurso de Revisión Fiscal con número 455/2019 en contra de la nueva sentencia, mismos que se radican en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en la Ciudad de México, siendo turnados con fecha 10 de diciembre de 2019 al magistrado José Ángel Mandujano Gordillo para emitir el proyecto de resolución.

Con base en el oficio No. DGPLADES-DERPMS-DPMS-2198-2019 y en respuesta al oficio DG/ASS/194/2019, referente al registro del certificado No. CDN-6907/D. F 233-15. La DGPLADES dictaminó que la UPHO pasa de obra en proceso a obra suspendida por no presentar avances.

En relación al estado procesal que guarda el juicio relativo a la rescisión de la obra derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, el poder judicial suspendió actividades, por lo que el estado procesal no ha cambiado. Se ratifica que se está en espera de que el tribunal colegiado emita la resolución respectiva en cuanto al juicio de amparo promovido por la contratista y la revisión fiscal promovida por el instituto.

En la tercera sesión Ordinaria del COCODI, celebrada el 09 de diciembre de 2021, se informó que el Instituto se encontraba en proceso de dar cumplimiento a la Resolución emitida por el Tribunal Federal de Justicia, estando en proceso de notificación a los contratistas del nuevo procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

En relación al procedimiento de rescisión administrativa del contrato para la construcción de la UPHO, se notificó a las empresas la resolución de fecha 18 de abril de 2022, mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico la jornada los días 25, 26 y 27 de marzo de 2022, resolución en la que se determina la rescisión administrativa del contrato de obra pública número C/O/52/1/2013 por causas imputables a los contratistas.

En virtud de lo anterior, con fecha 29 de abril de 2022, se considera que jurídicamente se libera para continuar con la Obra.

Inicia procedimiento para determinar el finiquito correspondiente.

Con fecha 1, 2 y 3 de agosto de 2022 mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico la jornada, se notifica la resolución de fecha 15 de julio de 2022 en el que se determina la cantidad de \$120'777,431 (Ciento veinte millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

Me refiero al Plan Anual de Trabajo 2026 de la Subdirección de Servicios Generales, a través del Departamento de Conservación y Mantenimiento, al término del segundo trimestre del año en curso, no se han llevado a cabo trabajos de mantenimiento en las diferentes áreas que conforman el INP.

❖ Estimaciones y Deterioros.

El Instituto aplica las estimaciones conforme a lo establecido en la NIFGG-SP03 "Estimación de Cuentas Incobrables" en lo que se refiere al procedimiento aprobado por el Órgano Interno de Gobierno y la documentación comprobatoria que lo sustenta de "acuerdo al Procedimiento para la Recuperación de adeudos y Cancelación de Cuentas Incobrables del Manual de procedimientos para la aplicación y operación del catálogo de cuotas de recuperación". La estimación para baja de inventarios se basa lo concerniente al informe de Lento y Nulo Movimiento generado por el área de Almacenes y se desglosa de la siguiente manera:

Pesos

CONCEPTO	2026	2025
Suma de las estimaciones	145,832,148	144,797,771
Estimación para cuentas Incobrables	10,188,020	9,153,643
Estimación por deterioró de inventarios	135,644,128	135,644,128

❖ Otros Activos.

Sin información que revelar.

➤ PASIVO.

❖ Cuentas y Documentos por Pagar.

Se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2026					2025
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MENOR O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
TOTAL	435,724,993	238,756,305	491,656	0	196,477,032	401,550,985
ISSSTE Retenciones y Cuotas Patronales	9,322,543	8,869,292	0	0	453,251	453,251
SAR - FOVISSSTE	6,517,082	6,376,959	0	0	140,123	140,123
ISR de Salarios	3,156,174	3,156,174	0	0	0	0
Impuesto sobre Nominas	3,739,984	3,739,984	0	0	0	0
IVA Retenido sobre Honorarios y Proveedores	502,845	129,260	373,585	0	0	301,415
5 al millar sobre obras	1,509	0	1,509	0	0	0
10% de ISR Retenido sobre Honorarios	105,143	75,096	30,047	0	0	101,461
Impuesto al Valor Agregado	17,192	17,192	0	0	0	17,154
Otras Retenciones	2,382,995	1,063,225	72,753	0	1,247,017	1,397,310

Subtotal	25,745,467	23,427,182	477,894	0	1,840,391	2,410,714
Servicios Personales u otras Cuentas	414,314	90,094	13,762	0	310,458	1,037,565
Proveedores	406,957,947	214,389,108	0	0	192,568,839	0
Otras Cuentas por Pagar	2,607,265	849,921	0	0	1,757,344	2,039,148
Otros pasivos diferidos a corto plazo	0	0	0	0	0	396,063,558

La cuenta de Servicios personales u Otras cuentas representa aguinaldo, bajas a personal operativo y mandos medios que se jubilaron en el trayecto del ejercicio 2025.

La cuenta de Otras cuentas por pagar corresponde a

- Design Built por \$1,185,766 el cual corresponde a la obra en proceso que se encuentra el litigio UPHO
- Provisión a la Tesorería de la Federación por concepto de entero de rendimientos por un importe de \$ 15,617
- Sanciones a proveedores por \$609,686
- Recurso de Terceros por recursos para el desarrollo de recursos por \$ 796,196

❖ Fondos Y Bienes De Terceros En Garantía y/o Administración

La disponibilidad de los recursos de terceros no forma parte de sus disponibilidades, únicamente son administradas por el mismo Instituto.

Derivado de las disposiciones señaladas en los Artículos 37 al 39 y 41 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, señalan que los Institutos podrán financiarse para la realización de la investigación en el avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de la salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas clínicas, socio-médicas y epidemiológica por las siguientes fuentes:

I -Con los recursos federales que se otorguen a los Institutos, dentro del presupuesto de egresos de la federación y que, conforme a sus programas y normas internas, destinen para la realización de actividades de investigación científica;

II-Con recursos autogenerados;

III-Con recursos externos; y,

IV-Con recursos de terceros.

En relación a los recursos de terceros, estos se sujetarán a lo señalado en el Art. 41 de la Ley mencionada, como sigue:

I-Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto que se trate, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio instituto;

II-Los proyectos serán evaluados por el Instituto respectivo en cualquier tiempo, y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;

III-La Investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto.

IV-Los Investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;

V-Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto nacional de salud donde se desarrolle la investigación, y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;

VI-Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el Investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;

VII-Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;

VIII-Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;

IX-Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;

X-Los apoyos económicos que de los recursos de terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,

XI-Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Los Institutos Nacionales de Salud podrán establecer un fondo común de investigación, así como administrar estos recursos para la investigación a través de cuentas bancarias de inversión financiera o de Fondos, estos últimos serán constituidos y administrados mediante la figura de un fideicomiso, en la que el fiduciario será una institución de crédito que elija el fideicomitente, el cual será el Instituto Nacional de Salud de que se trate, así como el fideicomisario, en el caso del Instituto, los recursos de terceros son administrados por cuentas bancarias de contratos a la vista, por lo que no es aplicable el Art. 43 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Por otra parte, se elaboran los informes financieros consolidados por proyecto, con el nivel de detalle que requiera la Coordinadora Sectorial (Secretaría de Salud), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, se incluyen para el Sistema Integral de Información (SII) como Otros Recursos de Terceros, los cuales no forman parte de las disponibilidades del Instituto.

Se informa que del 01 de enero al 30 de junio de 2026 el Instituto captó recursos financieros mediante la fuente de financiamiento de Recursos de Terceros, los cuales han sido administrados y registrados en el contexto de financiar el desarrollo de proyectos de Investigación, Académicos y/o asistenciales y otros Fondos Específicos, asimismo estos son destinados para apoyar a las actividades de la investigación y su disponibilidad financiera final es considerada como pendiente de aplicar es la siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	TOTAL	TOTAL
	INGRESOS	INGRESOS
	30/06/2026	30/06/2025
TOTAL, DE INGRESOS NETOS CAPTADOS	16,522,014.	10,322,326.
Financiamientos por Convenio	12,485,736.	7,646,615.
Aportaciones con fines específicos	1,719,170.	1,878,453.
Porcentaje para la Administración de Terceros	2,317,108.	797,258.

Los movimientos de ingreso/gasto por concepto de la captación y aplicación de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación, académicos y asistenciales con fines específicos por el periodo comprendido de 01 de enero al 30 de junio de 2026 fueron los siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	2026	2025
	Disponibilidad Final al 30/06/2026	Disponibilidad Final al 30/06/2025
Saldo Inicial	68,427,684.	86,582,298.
MÁS:		
financiamientos Captados en el ejercicio por Personas Físicas y Morales, así como Organismos Nacionales e Internacionales para el desarrollo de Proyectos de Investigación, Académicos y Asistenciales y Otros Fondos con fines específicos, mediante convenios autorizados por el Comité de Ética e Investigación del Instituto.	16,522,014.	10,322,326.
SUBTOTAL	84,949,698.	96,904,624.
MENOS:		

Erogaciones Aplicadas	14,692,605.	15,526,326.
Disponibilidad Financiera Final	70,257,093.	81,378,298.

La disponibilidad financiera final se encuentra depositada en las cuentas de cheques aperturadas en el Banco HSBC de México pendiente de aplicar, así como el registro contable de los financiamientos de los Recursos de Terceros presentan los movimientos por concepto de la captación y aplicación de estos recursos, Los cuales son recibidos y se aplican para el desarrollo de los proyectos de investigación con fines específicos de investigación, académicos y asistenciales que se llevan a cabo en esta institución y su registro contable es independiente de los recursos federales, tal como lo señalan los Lineamientos para la Administración de los Recursos de Terceros aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto.

❖ Pasivos Diferidos.

Sin información que revelar

❖ Provisiones

En materia laboral: Se tienen demandas laborales en contra del instituto como PROBABLES por un monto de \$558,288; así como a efecto de atender los hallazgos de los auditores externos, de la lista de POSIBLES, se consideran juicios por la cantidad de \$52,734,592 estos juicios se reportan en las provisiones derivado a que tienen un alto riesgo de que se emita un laudo que condene al Instituto. Por lo anterior el saldo de las provisiones equivale a \$53,292,880

❖ Otros pasivos

Sin información que revelar

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

❖ Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido.

Concepto	2026	2025
Donaciones	116,153	35,435,841
Actualización a la Hacienda Pública	0	0
Total	116,153	35,435,841

Las donaciones recibidas durante el ejercicio fueron realizadas por fundaciones del sector privado, proveedores y bienes adquiridos con recursos de terceros a través de proyectos de investigación. Cabe hacer mención que en su totalidad corresponde a Equipo medico y de laboratorio.

El patrimonio del Instituto se integra con:

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- b) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden clasificarse como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- c) Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- d) Los recursos de origen externo; y
- e) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

❖ Hacienda Pública/ Patrimonio Generado.

Pesos

CONCEPTO	2026	2025
Total	961,169,634	1,409,251,930
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-448,082,296	-54,002,347
Resultado de Ejercicios Anteriores	-173,583,633	-119,581,286
Revaluó de Bienes Inmuebles	1,592,115,738	1,592,115,738
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	-9,280,175	-9,280,175

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

➤ Composición del rubro de Efectivo y Equivalentes.

Se integra de la siguiente manera:

Pesos

CONCEPTO	2026	2025
Efectivo en Bancos – Tesorería	128,000	155,796
Efectivo en Bancos – Dependencias	895,899	

Inversiones temporales (hasta 3 meses)	7,823,700	4,084,037
Fondos con afectación específica		
Depósitos en Fondos de terceros y otros	70,257,093	68,427,684
Total, de Efectivo y Equivalentes	79,104,692	72,667,517

- Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios, como a continuación se muestra:

(Pesos)

CONCEPTO	2026	2025
Ahorro / Desahorro del ejercicio	-448,082,296	-54,002,347
Movimientos de partidas (o rubros) que No afecta al efectivo		
Depreciación	30,294,387	61,924,866
Amortización	108,403	182,837
Disminución de bienes por perdida, obsolescencia y deterioro	0	853,501
Incremento en las provisiones	-2,146,241	0
Incremento de estimaciones	1,034,377	17,440,280
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0	0
Ganancia / Perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en Cuentas por Cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	3,180,617	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de operación	-415,610,753	26,399,137

El concepto de Partidas Extraordinarias corresponde a la intención de optimizar los recursos, se llevan a cabo transferencias Institucionales en apego a lo establecido en el Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Insumos médicos, mismo que fue celebrado por los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad el pasado 3 de julio de 2020.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ Cuentas de Orden Contables

(Pesos)

CONCEPTO	2026	2025
Juicios (laborales)	323,760,282	246,080,117
Adeudo a la Secretaría de Finanzas de la CDMX (Suministro de agua)	124,001,928	124,001,928

La situación jurídica por litigios que se tiene en el instituto al 30 de junio de 2026, es la siguiente:

- En Materia Laboral

Se tienen un importe de \$138,829,712, los cuales se clasifican de la siguiente manera: 26 Juicios por la cantidad de \$61,141,372, en la que se informan los juicios que se encuentran en procedimiento y de los cuales no se ha emitido laudo, así mismo existen 62 juicios por la cantidad de \$52,734,592 y de acuerdo al requerimiento formulado por los auditores externos, son juicios que tienen un alto riesgo de que se emita un laudo que condene al Instituto; las cuales son consideradas en cuentas de balance

En cuanto a las demandas laborales como PROBABLES se tienen 15, por un monto de \$558,288 los cuales se reflejan en cuentas balance

Los juicios laborales, clasificados como REMOTOS, son los siguientes: 33 juicios, por un monto de \$24,395,458.70

- Aspectos Relevantes Relativos A Los Juicios Laborales, en el segundo trimestre del año 2026.

En el segundo trimestre del año 2026, se concluyeron de manera definitiva 5 juicios laborales, en los cuales se absolvió al Instituto Nacional de Pediatría, estos juicios representaban un riesgo económico de \$915,006.00

- En Materia Civil

Se tienen 6 juicios, 3 procedimientos promovidos por el instituto en materia civil en contra de San Juan López, S.A. de C.V., Ismael Rocha Mujica, Proquigama, S.A. de C.V., los cuales se encuentran en procedimiento para la cancelación del adeudo.

2 procedimientos en los que se demanda la desocupación de espacio hospitalario en contra de Mercado de Productores, A.C., Mundo de Chocho o Fundación Chocho, Jesús Alejandro Morales Arché (Fundación Chocho) y Carlos Tenopala Juárez (Cafetería)

1 procedimiento llamado como diverso acreedor Autofinanciamiento México, S.A. DE C.V. (Design Built Management, S.A. DE C.V.)

- En materia penal:

El instituto tiene 40 denuncias de hechos en contra de quien resulte responsable.

- Procedimientos contenciosos administrativos por un monto de: \$184,930,570

El instituto tiene 05 demandas de procedimiento administrativo que equivalen a \$184,930,570 y que se conforman de la siguiente manera:

Dos juicios por Responsabilidad Patrimonial del Estado

Dos juicios de Nulidad

Un juicio para atención médica por Responsabilidad Patrimonial de Tercero.

Un juicio de Nulidad derivado del Procedimiento de Rescisión del Contrato de Obra de la Unidad Pediátrica de Hemato Oncología, en el cual el Instituto reclama el pago de Finiquito.

33 demandas de amparo indirecto por diferentes causas.

- Adeudos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Se presentó ante el Sistemas de aguas de la Ciudad de México recurso para la prescripción de bimestres, se solicita estado procesal del recurso antes mencionado.

➤ Cuentas de Orden Presupuestarias:

Los movimientos que se efectuaron durante el periodo enero – junio ejercicio 2026 de su presupuesto autorizado y los saldos resultantes fueron los siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS:	
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	2'633,734,648
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR	1,360,212,874
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	-207,285,211
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO	162,831,823
PRESUPUESTO DE INGRESOS COBRADO	1,317,975,162
EGRESOS:	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2'633,734,648
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	745,282,967
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	207,285,211

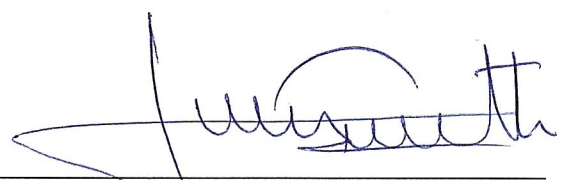
CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	581,228,907
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	213,922,554
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	1,300,585,431

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en forma global en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIFGG-SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos y la NIFGG-SP02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades"

Ciudad de México a 29 de julio de 2026



MTRO. GREGORIO CASTAÑEDA HERNANDEZ



L.C. JUAN MANUEL GALLEGOS MOTTE